



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

El presente documento es COPIA DEL  
DEL ORIGINAL que se turna a los

**N° 137-2024-UNIFSLB/CO**

Bagua.

26 ABR. 2024

Bagua, 25 de abril del 2024.

VISTO  
Dulce Bustamante Mejía  
FEDATARIO

El Informe N° 085-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 18 de abril de 2024; Informe N° 040-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 19 de abril de 2024; Informe N° 0428-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 22 de abril de 2024; Oficio N° 269-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 22 de abril de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Diez (010), de fecha 24 de abril de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, el artículo 93° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. (...).*

Que, mediante Informe N° 085-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 18 de abril de 2024, el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita revisión y aprobación de las Bases para el Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado 2024.



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 137-2024-UNIFSLB/CO**

Bagua, 25 de abril del 2024.

Que, mediante Informe N° 040-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 19 de abril de 2024, la Profesional III – Especialista de la UPPyM, indica que hay disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 30,000.00 mil soles para el Financiamiento de Tesis de Pregrado 2024 de la UNIFSLB; avalado por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0428-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 22 de abril de 2024.

Que, mediante Oficio N° 269-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 22 de abril de 2024, en Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación de Bases para el Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado 2024 de la UNIFSLB, cuyo objetivo es: Promover el desarrollo de tesis cuyos resultados contribuyan a la generación de conocimiento, innovaciones con valor agregado, desarrollo tecnológico con enfoque intercultural, permitiendo la generación de soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y/o del país, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Diez (010), de fecha 24 de abril de 2024, aprueba las Bases para el Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases para el Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
043  
Dr. ANIBAL MARQUET  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Vicepresidencia de Investigación  
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica  
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista  
BAGUA, .....26 ABR.....2024.....  
.....26 ABR.....2024.....  
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO



**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-  
BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 1 de 21



**BASES PARA EL CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR  
LEGUÍA DE BAGUA**



**Elaborado por:**

**Mg. Edwaldo Villanueva  
Pedraza**

Director de Innovación y  
Transferencia Tecnológica

17/04/2024

**Revisado por:**

**Aprobado por:**



**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA**

**Código:** DITT-BASES-  
BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 2 de 21



**AUTORIDADES**

Dr. Mauro Juan Ramirez Herrera  
**Presidente de la Comisión Organizadora**

Dr. José Ricardo Pujaico Espino  
**Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora**

Dr. Jose Emmanuel Cruz de la Cruz  
**Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora**



**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-  
BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 3 de 21

**ÍNDICE**

I.- CONVOCATORIA .....	3
II.- MARCO LEGAL.....	4
III.- DEFINICIONES .....	4
IV.- OBJETIVO GENERAL .....	5
V.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	5
VI.- DEL FINANCIAMIENTO.....	7
VII.- DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA.....	7
VIII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS.....	8
IX. ADMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN.....	8
X.- DE LA EJECUCIÓN .....	8
XI.- DE LA EVALUACIÓN.....	8
XII.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
XIII.- COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO.....	9
XIV.- INFORMES DE AVANCE E INFORME FINAL.....	9
XV.- FINALIZACIÓN DE TESIS.....	9
XVI.- SANCIONES Y PENALIDADES .....	9
XVII.- CRONOGRAMA .....	10
ANEXOS .....	11
ANEXO 01.....	11
ANEXO 02.....	12
ANEXO 03.....	14
ANEXO 04.....	15
ANEXO 05.....	16
ANEXO 06.....	16
ANEXO 07.....	17
ANEXO 08.....	18
ANEXO 09.....	19
ANEXO 10.....	20





**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-  
BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 4 de 21

**BASES PARA EL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR  
LEGUÍA DE BAGUA**

**I.- CONVOCATORIA**

En el marco de la implementación del fomento a la investigación, la Vicepresidencia de Investigación ha programado el Concurso de financiamiento de tesis de pregrado 2024; con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la investigación en el ámbito institucional e incentivar la participación de los tesistas.

**II.- MARCO LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria N°30220.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y sus modificatorias.
- d) Ley N° 29987, Ley que declara de Interés Nacional la Promoción de la Ciencia, la Innovación y Tecnología a través de Asociaciones Públicos – Privadas.
- e) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- f) Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- g) Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- h) Resolución de Comisión Organizadora N°0305-2023-UNIFSLB-CO, Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- i) Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2023-UNIFSLB/CO, Reglamento de grados y títulos.
- j) Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2024-UNIFSLB/CO, Reglamento para las Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación de la UNIFSLB.

**III.- DEFINICIONES**

- a) **Conflicto de Intereses:** Situación en la que el egresado toma decisiones ajenas a los objetivos de su investigación.
- b) **Ética e integridad en ciencia y tecnología:** La ética es la moral de la ciencia y la tecnología que se basa en el respeto a principios universales. La UNIFSLB promueve una conducta ética y responsable en los estudiantes con el trabajo que realizan, el cual abarca a las personas con las que trabaja, las que eventualmente serán sujetos de estudios; los animales, ambiente y materiales que utilice. La integridad en ciencia es la acción científica que manifiesta rectitud, honestidad y veracidad en la recopilación, utilización y conservación de los datos, y en el análisis y la comunicación de los resultados que obtenga en la investigación, que se extiende a sus actividades académicas y profesionales. Tanto la ética como la integridad en ciencia y tecnología deberán realizarse con responsabilidad social en el marco de los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) **Innovación:** Producto (bien o servicio) o proceso nuevo o mejorado (o combinación de ellos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de la unidad y que se ha puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto). Se puede identificar innovación de producto o innovación de procesos.





**BASES PARA CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 5 de 21

- d) **Integridad Científica:**
- **Deber:** Requisito del investigador en el desarrollo de todas sus actividades.
  - **Honestidad:** En el compromiso con la verdad.
- e) **Investigación Aplicada:** Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- f) **Investigación Básica:** Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- g) **Investigación en la UNIFSLB:** La investigación es la función esencial y obligatoria en la UNIFSLB, a través de ella se fomenta la producción de conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías de acuerdo a las necesidades del país y la Región Amazonas.
- h) **Investigación y Desarrollo Experimental (I+D):** Trabajos creativos desarrollados de forma sintética para incrementar el conocimiento, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades; investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.
- i) **Mala Conducta Científica:** Incluye acciones u omisiones (carencia o acción) relacionada con idear, organizar, llevar a cabo, evaluar o solicitar proyectos de tesis que, de forma deliberada o descuidada, distorsionan los resultados de la investigación, aportan información engañosa sobre la contribución personal a una tesis o violan otras normas.
- j) **Línea de investigación:** Eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir el conocimiento científico en un campo del conocimiento. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación.
- k) **Redes de Investigación:** Los docentes, estudiantes y egresados participan de la actividad investigativa, en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional creadas por la institución con enfoque intercultural.

#### IV.- OBJETIVO GENERAL

La convocatoria tiene por objetivo promover el desarrollo de tesis cuyos resultados contribuyan a la generación de conocimiento, innovaciones con valor agregado, desarrollo tecnológico con enfoque intercultural, permitiendo la generación de soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y/o del país, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés.

#### V.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación estarán orientados a una de las siguientes áreas y líneas de investigación (Tabla 1).

**Tabla 1.** Líneas de investigación por áreas

N.º	Escuela profesional	Área OCDE	Líneas de investigación
1	Ingeniería civil	2.00.00 Ingeniería, Tecnología	Desarrollo de edificaciones sostenibles en zonas urbanas y rurales.
2		2.01.01 Ingeniería civil	Ingeniería hidráulica y saneamiento.





**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-  
BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 6 de 21

3			Diseño y análisis de estructuras viales y geotecnia.
4			Análisis y diseño de estructura.
5		2.00.00 Ingeniería, Tecnología 2.08.00 Biotecnología ambiental	Biotecnología ambiental
6		2.00.00 Ingeniería, Tecnología 2.09.00 Biotecnología industrial	Biotecnología industrial
7		4.00.00 Ciencias agrícolas 4.04.00 Biotecnología agrícola 4.04.01 Biotecnología agrícola, Biotecnología alimentaria	Biotecnología agrícola Biotecnología alimentaria
8		4.00.00 Ciencias agrícolas 4.04.00 Biotecnología agrícola 4.04.02 Tecnología de modificación genética	Tecnología de modificación genética
9	<b>Biotecnología</b>	3.00.00 Ciencias médicas, ciencias de la salud 3.04.00 Biotecnología medica 3.04.01 Biotecnología relacionada con la salud	Biotecnología médica, biotecnología relacionada con la salud.
10		3.00.00 Ciencias médicas, ciencias de la salud 3.04.00 Biotecnología medica 3.04.02 Tecnologías que implican la manipulación de células, tejidos, órganos o todo el organismo.	Tecnologías que implican la manipulación de células, tejidos, órganos o todo el organismo.
11		3.00.00 Ciencias médicas, ciencias de la salud 3.04.00 Biotecnología médica 3.04.03 Tecnologías para la identificación y funcionamiento del ADN, proteínas y enzimas y como influyen la enfermedad.	Tecnologías para la identificación y funcionamiento del ADN, proteínas y enzimas y como influyen la enfermedad.
12			Gestión de negocios globales
13	<b>Administración de Negocios Globales</b>	5.00.00 Ciencias sociales 5.02.00 Economía, negocios	Gestión empresarial y desarrollo sostenible
14		5.02.04 Negocios, administración	Economía y finanzas
15	<b>Educación Tecnológica en</b>	5.00.00 Ciencias sociales	Tecnologías y sistemas para la inclusión educativa y laboral







**BASES PARA CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 7 de 21

16	<b>el Especialidad de Computación e Informática</b>	5.03.00 Ciencias de la educación	Educación, políticas, cultura y prácticas inclusivas.	
17			Recursos de alta y baja tecnología de apoyo a la educación inclusiva.	
18			Sistemas informáticos e inteligencia artificial.	
19			Tecnologías aplicadas a la educación.	
20		5.03.02 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)	Conceptos categorías hechos observaciones principios y leyes del campo de conocimiento científico de la pedagogía.	
21			Modelos para educación secundaria, intelectual bilingüe, relacionados con la educación tecnológica.	
22			Métodos, técnicas y estrategias didácticas para la educación tecnológica.	
23			05.09.00 tras ciencias sociales	Interculturalidad y educación.
24				Interculturalidad en el buen vivir y objetivos del desarrollo sostenible.
25			<b>Enfermería</b>	3.00.00 Ciencias médicas, ciencias de la salud
26	Enfermedades no transmisibles			
27	Gestión de los servicios de salud			
28	<b>Derecho</b>	5.00.00 Ciencias sociales 5.05.00 Derecho	Reforma del estado	
29			Protección de los derechos humanos en el marco constitucional e internacional.	

**VI.- DEL FINANCIAMIENTO**

Se financiarán seis (6) proyectos de tesis en total, distribuidos de acuerdo con la Tabla 2.

**Tabla 2.** Distribución del presupuesto de los proyectos de tesis

Distribución del presupuesto	Cantidad asignada por proyecto (S/)		Número de proyectos por facultad	Total, de proyectos	Presupuesto Total
Serán seleccionados 06 proyectos	Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas	5,000	2	6	10,000
	Facultad de Ingenierías	5,000	2		10,000





**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-  
BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 8 de 21

	Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales	5,000	2		10,000
<b>Presupuesto Total</b>					<b>30,000</b>

### VII.- DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA

- a. Participarán en el presente concurso estudiantes del octavo, noveno, decimo ciclo y egresados, de manera individual o grupal (máximo 02 tesis de la misma escuela profesional), que tengan su proyecto de tesis aprobado y/o presentado en la facultad a la que se encuentre adscrito.
- b. **La participación será:**  
El asesor y Co-asesor de ser el caso, serán los responsables de la presentación y acompañamiento en el desarrollo de la tesis, cumpliendo los plazos establecidos en la presente base del concurso.
- c. **Están impedidos de participar:**
  - ✓ Estudiantes que adeuden bienes de propiedad de la universidad como material de laboratorio, equipos de oficina, libros.
  - ✓ Estudiantes que estén matriculados en cursos diferentes al octavo, noveno y décimo ciclo.
  - ✓ Docentes que adeuden informes de investigación en la UNIFSLB.

### VIII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS

- a) Los expedientes serán recepcionados en la secretaría de Vicepresidencia de Investigación.
- b) Los expedientes deben ser presentados en físico y digital según el orden establecido en las bases, caso contrario los expedientes no serán recepcionados.
- c) El expediente en digital deberá ser enviado al correo electrónico institucional: [viceinvestigacion@unibagua.edu.pe](mailto:viceinvestigacion@unibagua.edu.pe), el proyecto de tesis en formato Word y los anexos en formato pdf.
- d) Los proyectos de tesis se deben presentar de acuerdo a la estructura de los anexos (Anexo 04 o 05) de la presente base.
- e) Los anexos, para la presentación serán descargados de la página web de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua ([www.unibagua.edu.pe](http://www.unibagua.edu.pe)).
- f) Los postulantes deberán remitir sus consultas únicamente al correo [viceinvestigacion@unibagua.edu.pe](mailto:viceinvestigacion@unibagua.edu.pe), la fecha límite de las consultas es hasta dos días antes del cierre de la convocatoria.
- g) No se recibirán documentos una vez cerrado el plazo de presentación, sin embargo, los participantes deberán proveer la documentación de respaldo requerida por la comisión de evaluación en cualquier etapa del proceso.

### IX. ADMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Serán admitidos para la evaluación, los expedientes que contengan los documentos en el siguiente orden:

- a. Carta de compromiso (Anexo 01).





**BASES PARA CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 9 de 21

- b. Carta de presentación al concurso de financiamiento de tesis de pregrado (Anexo 02).
- c. Declaración jurada de autenticidad del proyecto de tesis (Anexo 03).
- d. Proyecto de tesis según la estructura establecida (Anexo 04 o 05).
- e. Reporte de turnitin con un porcentaje  $\leq 25\%$ , excluyendo solo la bibliografía.
- f. Declaración jurada de participación activa en el desarrollo de la tesis hasta su finalización (Anexo 06).

**X- DE LA EJECUCIÓN**

La ejecución del proyecto de tesis tendrá un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la publicación de ganadores del presente concurso mediante acto resolutivo.

**XI- DE LA EVALUACIÓN**

- a) El jurado calificador estará conformado por evaluadores con experiencia en investigación básica y/o aplicada integrado por tres (03) profesionales internos o externos a la institución, que no estén participando en el concurso, con la finalidad de evitar conflicto de intereses.
- b) La evaluación de los proyectos de tesis se realizará en base al anexo 07 o 08, según corresponda.
- c) El jurado calificador deberá corroborar el reporte de turnitin del proyecto de tesis considerando un porcentaje de similitud  $\leq 25\%$ , excluyendo solo la bibliografía.
- d) Los proyectos de tesis que superen el porcentaje de similitud  $\leq 25\%$  corroborado por el jurado calificador, serán descalificados.

**XII- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Los resultados del proceso de evaluación serán informados por el jurado evaluador con visto del Vicepresidente de Investigación.

**XIII- COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO**

El asesor (docente ordinario) del proyecto de tesis, firmará una carta de compromiso de financiamiento económico (Anexo 09). El financiamiento será al inicio de la ejecución y los recursos serán destinados en bienes y servicios que formarán parte del patrimonio de la UNIFSLB. Según se detalle en el proyecto.

**XIV.- INFORMES DE AVANCE E INFORME FINAL**

Una vez firmada la carta de compromiso, el asesor y el tesista se compromete a cumplir con la presentación de los avances del proyecto y el informe final de acuerdo a las fechas establecidas en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Presentación de avances de proyectos de tesis.

Plazos de presentación	Duración
Presentación del primer avance (Instalación y recolección de datos).	26/08/2024 al 29/08/2024
Presentación del segundo avance (Resultados y análisis de datos).	28/10/2024 al 31/10/2024
Presentación del Informe final (concluido)	16/12/2024 al 18/12/2024





**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-  
BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 10 de 21

### **XV.- FINALIZACIÓN DE TESIS**

Para dar por concluido el proyecto de tesis, los beneficiarios deberán de presentar el informe de tesis (físico y virtual) de acuerdo con la estructura del Informe de Tesis del Reglamento General de Grados y Títulos, más los siguientes documentos:

- a. Reporte de similitud (Turnitin) 25% como máximo, excluyendo solo la bibliografía.
- b. Rendición de gastos detallado con facturas, boletas, declaración jurada de gastos (Máximo 30% de presupuesto para rendición con declaración jurada) a nombre de la UNIFSLB.
- c. Declaración jurada de haber concluido la tesis (Anexo 10).

### **XVI.- SANCIONES Y PENALIDADES**

- a. En caso, el asesor del proyecto de tesis no firme la carta de compromiso económico (Anexo 9) dentro dos días hábiles de publicados los resultados se procederá a elegir al primer accesitario según cuadro de mérito por facultad.
- b. Si el seleccionado renuncia al financiamiento otorgado luego de la firma de la *carta de compromiso económico* se anulará el otorgamiento del beneficio mediante acto resolutivo, inhabilitando a los participantes en futuros concursos de las mismas características.
- c. En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos mínimos obligatorios; éste será observado y se actuará de acuerdo con las normas del reglamento del código de ética de investigación de la UNIFSLB.
- d. El otorgamiento del financiamiento será disuelto en los siguientes casos:
  - ✓ Si se evidencia omisión, alteración de datos o falsedad de cualquier documento.
  - ✓ Si se evidencia el uso de los recursos en actividades distintas a las consideradas en el desarrollo de la tesis.
  - ✓ Si hay incumplimiento de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el jurado evaluador del concurso.
  - ✓ Si incumplen con la presentación de los avances en los plazos establecidos, sin justificación probada y de manera formal y oportuna a VPI.
  - ✓ Si hay cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en la carta de compromiso y a las bases del presente compromiso.





**BASES PARA CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 11 de 21

**XVII.- CRONOGRAMA**

El presente concurso se regirá al cronograma establecido en la Tabla 4.

**Tabla 4.** Calendario de presentación y ejecución de proyectos

Etapas	Periodo	
	Inicio	Término
Difusión del concurso	30/04/2024	12/05/2024
Presentación de expedientes	13/05/2024	16/05/2024
Evaluación de expedientes	17/05/2024	24/05/2024
Publicación de lista de ganadores	27/05/2024	28/05/2024
Firma de compromiso	12/06/2024	13/06/2024
Inicio de ejecución del proyecto	17/06/2024	-
Presentación del primer avance del proyecto.	26/08/2024	29/08/2024
Presentación del segundo avance del proyecto.	28/10/2024	31/10/2024
Rendición y presentación del informe final.	16/12/2024	18/12/2024

\* El monitoreo del proyecto de tesis financiado se realizará previa coordinación con el asesor de tesis.





**BASES PARA CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 12 de 21

**ANEXOS**

**ANEXO 01  
CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR**

Yo, .....,  
identificado(a), con DNI N° ....., con domicilio real en .....  
....., profesor ordinario, adscrito a la Facultad de  
..... de la UNIFSLB.

Siendo asesor de la tesis titulada: .....  
....., mediante  
la suscripción del presente documento me comprometo a:

1. Respetar la decisión del jurado evaluador.
2. Participar activamente en el acompañamiento de la ejecución de la tesis.
3. Presentar el informe final.
4. Realizar la rendición detallada de gastos mediante facturas, boletas y/o declaraciones juradas.
5. Garantizar que la información presentada por el tesista sea íntegra y confiable.
6. Devolver el incentivo económico en caso de no cumplir con el término del proyecto.

Bagua, ..... de ..... de 20.....

\_\_\_\_\_  
Nombre(s) y apellidos del Asesor:

.....  
DNI: .....

.....  
Email: .....

.....  
N° Celular: .....





**BASES PARA CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 13 de 21

**ANEXO 02  
SOLICITUD DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024**

Dr: .....  
Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

En conformidad con el Artículo 48<sup>1</sup> de la Ley Universitaria N° 30220, presentamos a su despacho el proyecto de tesis titulado:

.....  
.....  
.....

Con la finalidad de postular al concurso de financiamiento de tesis de pregrado 2024.

Atentamente,

Bagua, ..... de ..... de 20.....

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos del tesista:

.....

DNI: .....

Email: .....

N° celular: .....



<sup>1</sup> **Artículo 48.** Investigación: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.



**BASES PARA CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 14 de 21

**ANEXO 03  
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE LA TESIS**

Yo, ....., tesista de la carrera profesional de ..... de la Facultad de ..... de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, identificado(a) con DNI N° .....

Declaro bajo juramento que:

- 1. Soy autor del proyecto de tesis titulado:

“ ..... ”

El mismo que presento con la finalidad de participar en el *CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS 2024* para optar el título profesional de:

- 2. El proyecto respeta y no vulnera los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, el texto de mi trabajo no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
- 3. Los resultados, producto del proyecto serán procesadas sin manipular y/o fabricar datos para la presentación del informe final.
- 4. Este proyecto no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la UNIFSLB y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Bagua, ....., de..... del 20.....



Nombres y apellidos del tesista:

DNI: .....

Email: .....

N° Celular: .....





**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-  
BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 15 de 21

**ANEXO 04<sup>2</sup>**

**ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS – ENFOQUE CUALITATIVO**

Portada

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice de contenido

Índice de tablas

Índice de figuras

Resumen

Abstract

Introducción

**I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Pregunta de investigación
- 1.3. Objetivos de la investigación
- 1.4. Propósito de la investigación
- 1.5. Importancia de la Investigación

**II. MARCO TEÓRICO**

**III. CONCEPTOS**

**IV. MATERIALES Y MÉTODOS**

- 4.1. Diseño de la Investigación
- 4.2. Tipo de estudio
- 4.3. Sujetos investigación
- 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 4.5. Credibilidad de la investigación

**V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

- 5.1. Recursos: Humanos, materiales y financieros
- 5.2. Servicios
- 5.4. Cronograma de actividades

**REFERENCIAS**

**ANEXOS**



<sup>2</sup> Estructura de Tesis Cualitativa Reglamento de Grados y Títulos - ANEXO 2-B



**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

<b>Código:</b>	DITT-BASES- BCFTP01
<b>Versión:</b>	01
<b>Fecha:</b>	17/04/2024
<b>Página:</b>	16 de 21

**ANEXO 05<sup>3</sup>**

**ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS – ENFOQUE CUANTITATIVO**

Portada  
Dedicatoria  
Agradecimiento  
Índice de contenido  
Índice de tablas  
Índice de figuras  
Resumen  
Abstract  
Introducción

**I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 1.1. Determinación del problema de la investigación
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivos: General y específico
- 1.4. Importancia y alcances de la investigación
- 1.5. Justificación de la investigación

**II. MARCO TEÓRICO**

- 2.1. Antecedentes del estudio
- 2.2. Teorías
- 2.3. Definición de términos básicos

**III. HIPÓTESIS**

- 3.1. Hipótesis
- 3.2. Variables
- 3.3. Operacionalización de variables

**IV. MÉTODO**

- 4.1. Enfoque de la investigación
- 4.2. Método
- 4.3. Tipo de Investigación
- 4.4. Diseño de Investigación
- 4.5. Población y muestra
- 4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 4.7. Tratamiento estadístico de los datos
- 4.8. Procedimientos

**V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

- 5.1. Recursos: Humanos, materiales y financieros
- 5.2. Servicios
- 5.3. Presupuesto
- 5.4. Cronograma de actividades

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**ANEXOS**



<sup>3</sup> Estructura de Tesis Cuantitativa Reglamento de Grados y Títulos - ANEXO 2-A



**BASES PARA CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 17 de 21

**ANEXO 06  
DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA  
EN EL DESARROLLO DE LA TESIS**

Yo, ....., tesista de la carrera profesional de ..... de la Facultad de ..... de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, identificado(a) con DNI N° .....

Presento el proyecto de tesis titulado: "....."  
.....  
....."  
con fines de participar en el concurso de financiamiento de tesis de pregrado.

Los integrantes del mismo son:

**Autor(es):**

.....  
.....

**Asesor(es):**

.....  
.....

Declaramos bajo Juramento nuestro compromiso de participación activa durante todo el período que demande la ejecución de la Tesis, asegurando el cumplimiento de las actividades hasta su culminación y presentación de informe final.

*Bagua, ..., de ..... de 20.....*

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos del Tesista

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos del Asesor





**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-  
BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 18 de 21

**ANEXO 07  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE TESIS CON ENFOQUE  
CUALITATIVO**

<b>Criterio</b>	<b>Definición</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Título	Breve, explicativo en forma de proposición corta y debe resumir el problema y el objetivo general.	2
Descripción de la realidad problemática	Tiene en cuenta la descripción del fenómeno, descripción espacio - temporal, descripción de los sujetos de investigación. Finaliza con la formulación del problema (redactada en forma de pregunta).	3
Objetivos (General y específicos)	El objetivo general debe indicar el propósito o finalidad de una investigación. Mientras que, los objetivos específicos son declaraciones concretas que dan cuenta de las dimensiones específicas del problema de investigación que serán abordadas.	3
Marco Teórico	La información es de artículos científicos de los últimos 5 años que hayan pasado la revisión por pares. Estos están relacionados con el problema planteado. Las teorías científicas sustentan las variables o aspectos de la realidad a estudiar en el desarrollo de la investigación.	3
Materiales y métodos	Indica las estrategias y/o los procedimientos de acuerdo a cada objetivo. Incluye en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados, según sea pertinente. Muestra las técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.	5
Aspectos administrativos	Muestra el cronograma, presupuesto y fuentes de financiamiento.	2
Referencias bibliográficas	El listado de las publicaciones impresas y virtuales han sido citadas correctamente. Las referencias bibliográficas, están redactadas en el etilo APA (7tma edición), sin numerales y en estricto orden alfabético.	2
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

**\* La nota mínima aprobatoria es 14; la nota máxima 20.**





**BASES PARA CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO  
2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-  
BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 19 de 21

**ANEXO 08  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE TESIS CON ENFOQUE  
CUANTITATIVO**

<b>Criterio</b>	<b>Definición</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Título	Breve, explicativo en forma de proposición corta y debe resumir el problema y el objetivo general.	2
Descripción de la realidad problemática	Tiene en cuenta la descripción del fenómeno, descripción espacio - temporal, descripción de los sujetos de investigación. Finaliza con la formulación del problema (redactada en forma de pregunta).	3
Objetivos (General y específicos)	El objetivo general debe indicar el propósito o finalidad de una investigación. Mientras que, los objetivos específicos son declaraciones concretas que dan cuenta de las dimensiones específicas del problema de investigación que serán abordadas.	2
Justificación	La justificación del proyecto debe exponer todas aquellas razones que le motiva llevar adelante la investigación planteada. Así mismo, se debe argumentar porque es prioritaria la investigación.	3
Marco Teórico	La información es de artículos científicos de los últimos 5 años que hayan pasado la revisión por pares. Estos están relacionados con el problema planteado. Las teorías científicas sustentan las variables o aspectos de la realidad a estudiar en el desarrollo de la investigación.	3
Hipótesis	La hipótesis general se redacta en concordancia con la pregunta de investigación y debe apreciarse las variables que caracterizan el problema.	1
Metodología	Indica las estrategias y/o los procedimientos de acuerdo a cada objetivo. Incluye en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados, según sea pertinente. Muestra las técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos. .	4
Aspectos administrativos	Muestra el cronograma, presupuesto y fuentes de financiamiento.	1
Referencias bibliográficas	El listado de las publicaciones impresas y virtuales han sido citadas correctamente. Las referencias bibliográficas, están redactadas en el etilo APA (7ma edición), sin numerales y en estricto orden alfabético.	1
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

\* La nota mínima aprobatoria es 14; la nota máxima 20.





**BASES PARA CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 20 de 21

**ANEXO 09  
CARTA DE COMPROMISO ECONÓMICO**

Yo, ....., identificado(a), con DNI N° ....., con domicilio real en ....., profesor ordinario, adscrito a la Facultad de ..... de la UNIFSLB.

Por medio del presente, en calidad de asesor de la tesis denominada "....."; ganador(a) del CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024.

Me comprometo a cumplir con la administración del monto otorgado para el desarrollo y ejecución de la tesis, de conformidad con lo establecido en las bases del presente concurso.

Asimismo, declaro tener conocimiento de que, en caso de incumplimiento, estaré sujeto de las responsabilidades y sanciones que amerite.

Bagua, ..... de ..... del 20.....

Nombre(s) y apellidos del Asesor:  
.....  
DNI: .....  
Email: .....  
N° Celular: .....





**BASES PARA CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2024 DE LA UNIFSLB**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**Código:** DITT-BASES-BCFTP01

**Versión:** 01

**Fecha:** 17/04/2024

**Página:** 21 de 21

**ANEXO 10  
DECLARACIÓN JURADA DE HABER CONCLUIDO LA TESIS**

Yo, ....., tesista de la carrera profesional de ..... de la Facultad de ..... de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, identificado(a) con DNI N° .....

Declaro bajo juramento que:

- 1. Haber culminado en su totalidad la tesis denominada:

“ ..... ”

- 2. El informe final respeta los lineamientos exigidos por el Reglamento de Grados y títulos de la UNIFSLB.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo toda responsabilidad que pueda derivarse por la Tesis final presentada.

Bagua, ....., de ..... de 20.....

Nombre(s) y apellidos del Tesista:

DNI: .....

Email: .....

N° Celular: .....

